



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO

ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	810013333001	2020-00318-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Mercedes García de Vera	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Auto Admite Demanda
2	810013333001	2020-00319-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Mery Ingrid Correa Ramírez	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Auto Admite Demanda
3	810013333001	2020-00320-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	William Alvaro Rey Moreno	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Auto Admite Demanda
4	810013333001	2020-00321-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Leonilde Gutierrez Calderón	Nación- Ministerio de Educación - FOMAG	Auto Admite Demanda
5	810013333001	2020-00322-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Emma Mendoza Albarracín	Nación- Ministerio de Educación - FOMAG	Auto Admite Demanda

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio web del juzgado 003 Administrativo de Arauca hoy, **17 de marzo de 2021** a las ocho de la mañana (08: a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); del mismo día y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario